

Términos y Condiciones

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato (en adelante, el “Contrato”) entre usted (en adelante, el “CLIENTE”) y ZONA DOLAR S.A.C (en adelante, “ZONA DOLAR”). El presente Contrato detalla el servicio que presta ZONA DOLAR y las condiciones que debe aceptar el CLIENTE para acceder al mismo.

1. Empresa

ZONA DOLAR es una sociedad debidamente registrada en el registro de personas jurídicas de Lima y Callao, identificada con RUC N° 20606474556, siendo su domicilio fiscal en la Av. Petit Thouars 1775, Oficina 1402 – Lince - Lima.

Asimismo, ZONA DOLAR es un proveedor del servicio de cambio de divisas en el Perú, debidamente registrada y autorizada ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante, “SBS”) a través de la Resolución SBS N° 2693-2020.

2. Servicios

ZONA DOLAR ofrece sus servicios a través de medios digitales, de modo que cuenta con un portal en Internet denominado “zonadolar.pe” la cual, en adelante, denominaremos como “LA APLICACION”. LA APLICACION han sido creada con la finalidad de brindar en el Perú el servicio detallado a continuación:

2.1 Servicio de cambio de divisas a través de cuentas bancarias

Para hacer uso de este servicio, el CLIENTE debe contar con una cuenta bancaria propia en una entidad financiera supervisada por la SBS, es decir, debe aceptar realizar transferencias (en adelante, la “Cuenta de Cargo”) y, una cuenta bancaria propia o de un beneficiario para la recepción de fondos a través de entidades financieras (en adelante, la “Cuenta de Destino”).

Los datos e información incluidos en LA APLICACION sólo brindan elementos para la toma de decisión financiera, por lo cual no debe tomarse como una asesoría o sugerencia por parte de ZONA DOLAR para la compra o venta de dólares o cualquier transacción o negocio.

3. Objeto del contrato

Este Contrato tiene como objeto que el CLIENTE se informe de la Política de Privacidad y los Términos y Condiciones de Uso de ZONA DOLAR. En base a ello, le pedimos que lea cuidadosamente este Contrato y asegúrese que lo entiende completamente antes de usar EL SERVICIO. El simple uso y acceso a LA APLICACION o el uso del SERVICIO que ZONA DOLAR pone a su disposición, se entenderá como la aceptación de los mismos y por ende su compromiso para respetar las condiciones de uso y la observancia de la normativa que rige a las casas de cambio conforme a la regulación del Perú, en términos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Le recomendamos a su vez, que guarde una copia del presente Contrato.

En el caso de que no se encuentre de acuerdo con este Contrato, deberá abstenerse de utilizar LA APLICACION y EL SERVICIO ofrecido por ZONA DOLAR.

4. Conceptos Generales

1. **Cliente:** todo usuario que se registra a través de LA APLICACION mediante el cual ZONA DOLAR ofrece EL SERVICIO.
2. **Compra:** operación a través de la cual el CLIENTE hace la transferencia de dólares americanos y ZONA DOLAR hace el cambio a soles.
3. **Venta:** operación a través de la cual el CLIENTE hace la transferencia de soles y ZONA DOLAR hace el cambio a dólares americanos.
4. **BCP:** Banco de Crédito del Perú, en adelante denominado BCP.
5. **Interbank:** Banco Internacional del Perú, en adelante denominado Interbank.
6. **Transferencias a cuentas del mismo banco:** cuando las cuentas de cargo y de destino del CLIENTE corresponden a alguno de los bancos donde ZONA DOLAR también tiene

cuentas bancarias; es decir, cuando el CLIENTE tiene cuentas en el banco BCP e Interbank al igual que ZONA DOLAR.

7. **Transferencias interbancarias:** cuando las transferencias son entre cuentas de distintos bancos locales; es decir, cuando el CLIENTE tiene cuentas en otros bancos distintos al banco BCP e Interbank.
8. **Transferencias interbancarias inmediatas:** transferencias interbancarias, únicamente disponibles para personas naturales por parte del sistema financiero del Perú, donde la persona natural puede transferir a ZONA DOLAR en un plazo aproximado de quince (15) minutos, donde la entidad financiera establecerá una comisión por dicho servicio que el CLIENTE deberá asumir.
9. **Transferencias regulares:** transferencias interbancarias que pueden tener una comisión cobrada por la entidad financiera, y puede tomar hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles llegar a la cuenta de destino una vez ejecutada dicha transferencia por el CLIENTE. El tiempo de la transferencia dependerá del momento en que el CLIENTE ejecutó su transferencia desde su banco y los horarios de transferencias interbancarias establecidas por la entidad financiera (de la Cuenta de Cargo y la Cuenta de Destino).
10. **Transferencias interplaza:** ZONA DOLAR trabaja con cuentas del banco BCP e Interbank a nivel nacional, y para todo el resto de bancos sólo trabaja con cuentas de Lima. Cualquier comisión de las entidades financieras por el traslado de fondos a una plaza distinta a la de Lima deberá ser asumida por el CLIENTE.
11. **Plazo de recepción de fondos:** el tiempo total de espera entre que el CLIENTE registra la operación en LA APLICACION, se realiza la transferencia desde la Cuenta de Cargo y se produce la recepción del fondo en las cuentas de ZONA DOLAR.

5. Tarifas

5.1 Servicio de cambio de divisas a través de cuentas bancarias

ZONA DOLAR no realiza ningún cobro de comisión por el uso de este servicio. Sin embargo, el CLIENTE debe considerar que en determinados escenarios podrían existir cobros de comisiones o del impuesto a las transacciones financieras (ITF) por parte las entidades financieras involucradas en la operación.

Para cualquier caso, ZONA DOLAR trasladará al CLIENTE las comisiones cargadas por las entidades financieras involucradas en las operaciones para ejecutar EL SERVICIO ofrecido, cuando el CLIENTE:

- a. Use cuentas bancarias de plazas distintas a Lima y ZONA DOLAR incurra en comisiones interplaza.
- b. Realice un depósito en efectivo o en cheque, lo cual no está permitido por ZONA DOLAR, y este último deba generar un cheque para anulación de operación.
- c. Realice una transferencia en la agencia de su entidad bancaria y esta se encuentre en una plaza distinta a Lima.
- d. Realice operaciones de transferencia bancarias desde provincias, de otros bancos distintos a: BCP e Interbank.

6. Registro

6.1. Registro de Usuario

- El CLIENTE para hacer uso de LA APLICACION y del SERVICIO ofrecidos por ZONA DOLAR, debe declarar tener al menos dieciocho (18) años de edad cumplidos; cuya nacionalidad podrá ser peruana o extranjera, con un documento de identidad asignado por entidades peruanas (DNI, CE) o pasaporte, y contar con capacidad legal para celebrar contratos.
- El CLIENTE declara y garantiza que el usuario aperturado en LA APLICACION de ZONA DOLAR, es para su uso personal o a nombre de la empresa que representa. En caso el CLIENTE sea una persona natural, declara que no está actuando en nombre de una tercera persona.
- En caso el CLIENTE sea una persona jurídica, declara que los datos consignados son verídicos y vigentes respecto a: persona responsable de contacto para el registro y

operación, información del representante legal, accionistas e información actualizada de la empresa.

- Al crear un usuario en LA APLICACION, el CLIENTE deberá registrar un correo electrónico personal y una clave segura, la cual será de su exclusiva responsabilidad y no deberá compartirla.
- El CLIENTE deberá registrar sus datos personales y de contacto (como persona natural o como responsable de la empresa registrada). En base a ello, el CLIENTE nos brinda su consentimiento para hacer uso de sus datos personales, para la verificación de identidad y operaciones de tipo de cambio acordadas.
- ZONA DOLAR podrá solicitar información adicional para el registro del usuario, en caso la información enviada no sea legible o no sea suficiente para probar que actúa en nombre de la persona natural o jurídica que se indica.

6.2. Registro de Cuentas Bancarias

- El CLIENTE deberá registrar datos de la cuenta bancaria, tanto en soles como en dólares americanos.
- La Cuenta de Cargo desde donde EL CLIENTE hará la transferencia, siempre debe pertenecer al usuario/perfil que está registrando la operación. ZONA DOLAR se reserva el derecho rechazar la operación en caso detecte que el propietario de la Cuenta de Cargo es distinto al usuario/perfil que registró la operación.
- En ZONA DOLAR aceptamos cuentas de las siguientes entidades financieras:
 - BCP e Interbank con cuentas generadas a nivel nacional.
 - Otros Bancos, con cuentas generadas en el departamento de Lima – Perú. Para este tipo de transferencias se solicitará el código de cuenta interbancaria y será el CLIENTE quien asuma los costos de la comisión interbancaria de envío de fondos desde la Cuenta de Cargo a ZONA DOLAR, en caso de existir, cobrada por su entidad financiera. ZONA DOLAR asumirá el costo de la transferencia regular desde su cuenta operativa hasta la Cuenta de Destino cuando esta pertenezca a bancos en los que ZONA DOLAR no tiene cuentas generadas, siempre y cuando, se trate de una cuenta generada en Lima. Para cuentas generadas fuera de Lima, será el CLIENTE quien asuma las comisiones cargadas por la entidad financiera.
- Durante la operación, el CLIENTE deberá verificar la Cuenta de Destino (Banco, Moneda, Tipo de Cuenta, Beneficiario), puesto que ZONA DOLAR no se hace responsable en caso de que los datos se encuentren mal registrados y existan tiempos de rebote de la operación o comisiones adicionales cobradas por las entidades financieras.
- ZONA DOLAR no será responsable por:
- a. El bloqueo de cuentas bancarias por parte de la entidad financiera de EL CLIENTE.
- b. Las comisiones cobradas por las entidades financieras por concepto de transferencia inmediata o transferencia regular desde la cuenta del CLIENTE a las cuentas de ZONA DOLAR.
- c. Los tiempos de transferencia de dinero en que incurra la entidad financiera de la Cuenta de Cargo del CLIENTE para trasladar los fondos a las cuentas de ZONA DOLAR; sea esto para el caso de una transferencia a cuentas del mismo banco o interbancaria.
- d. Gastos, comisiones o tiempos incurridos debidos a un error generado por el CLIENTE, cuando éste haya transferido a una cuenta distinta a la especificada por ZONA DOLAR en el registro de la operación.
- e. En caso de que el CLIENTE no tenga cuentas bancarias en Lima y opere con una cuenta distinta a la del banco BCP e Interbank, ZONA DOLAR deducirá del monto a enviar, los costos bancarios asociados al envío del dinero.
- ZONA DOLAR podrá solicitar el registro de información adicional, a fin de cumplir con la normativa que rige la Ley de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (PLAFT).

6.3. Registro de Tarjeta de Crédito

7. Registro de Operación para el servicio de cambio de divisas

Para registrar una operación, el CLIENTE lo debe hacer usando su cuenta de usuario a través de LA APLICACION de ZONA DOLAR, que lo identifica como el CLIENTE; u otros canales digitales que ZONA DOLAR ponga a disposición. Para ello, el CLIENTE deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El CLIENTE indicará el monto a transferir y el tipo de operación (compra o venta).
- El CLIENTE está obligado a indicar el origen de los fondos en base a la normativa vigente de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo, y esta indicación tendrá validez de una declaración jurada.
- El CLIENTE indicará la cuenta bancaria de cargo y la cuenta bancaria de destino, estas cuentas podrían ser previamente registradas a través de LA APLICACION o ser registradas en el mismo momento que registra la operación. El tiempo referencial de ejecución de la operación dependerá del tipo de operación que registre.
- Cuando se haya completado estos pasos anteriores se dará por registrada la operación, estableciéndose desde ese momento un acuerdo de cambio de divisas entre el CLIENTE y ZONA DOLAR.
- Luego, el CLIENTE deberá proceder a realizar la transferencia del monto objeto de cambio desde la Cuenta de Cargo, que pertenezca a la persona o entidad que registra la operación y la cual se encuentra previamente registrada, hacia la cuenta bancaria indicada de ZONA DOLAR, en un tiempo máximo de quince (15) minutos, contado a partir del momento del registro de la operación. Solo durante el período de tiempo señalado, se mantendrá el acuerdo de cambio de dólares.
- El CLIENTE deberá entregar la constancia de la transferencia de los fondos a la cuenta bancaria indicada por ZONA DOLAR, en el momento del registro de la operación y por el monto acordado. Para lo cual, el CLIENTE hará llegar esta constancia de transferencia al correo: pagos@zonadolar.pe.
- El CLIENTE deberá realizar la transferencia desde una cuenta personal o de la empresa que representa. ZONA DOLAR no acepta depósitos en efectivo ni cheques, por lo que de detectarse alguna de estos casos la operación quedará anulada.
- Es facultad de ZONA DOLAR informar aquellas operaciones que cumplan con la calidad de “operaciones sospechosas” de acuerdo a la normativa que abarca únicamente la materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, emitida por la SBS.

7.1 Transferencias a cuentas del mismo banco

- ZONA DOLAR no se hace responsable del tiempo de transferencia de fondos por parte de las entidades financieras, esto principalmente cuando el CLIENTE realiza la operación a través de una carta de instrucción por un funcionario del banco.

7.2 Transferencias interbancarias

- En caso el CLIENTE registre cuentas de bancos distintos a BCP e Interbank este deberá registrar su código de cuenta interbancario (CCI).
- Es importante tener en cuenta que existen tiempos de transferencias interbancarias, cuando el CLIENTE opere con una Cuenta de Cargo y/o Cuenta de Destino en bancos distintos al BCP e Interbank. De ese modo, ZONA DOLAR no se hace responsable de los tiempos utilizados por las entidades financieras de las cuentas involucradas en la operación para la transferencia de fondos.
- El CLIENTE deberá asumir el costo de la transferencia interbancaria inmediata cobrada por su entidad financiera de su Cuenta de Cargo y ejecutar la transferencia dentro de los horarios establecidos para la operativa interbancaria; el cual establece que el tiempo para realizar este tipo de operaciones es de Lunes a Viernes de 9:00 horas hasta las 15:45 horas de días hábiles (es decir, se excluyen los días sábados, domingos y feriados).

- En caso, el CLIENTE decida realizar una transferencia interbancaria regular, deberá asumir el costo y el tiempo que tome la transferencia interbancaria desde la entidad financiera a la que pertenece la Cuenta de Cargo.
- ZONA DOLAR recomienda al CLIENTE que para operaciones interbancarias ejecute la transferencia interbancaria inmediata dentro del horario establecido por su entidad financiera. Sin embargo, si el CLIENTE decide realizar una transferencia regular, y el plazo de recepción excede las 18:00 horas del día de registrada la operación, el CLIENTE deberá hacer llegar la constancia de transferencia a pagos@zonadolar.pe, y tener en cuenta que la operación de transferencia recién será recibida al día siguiente por ZONA DOLAR.

7.3 Transferencia a la Cuenta de Destino

- Cuando ZONA DOLAR cuente con el importe en su cuenta bancaria y la constancia de transferencia enviada por el CLIENTE, podrá proceder con la transferencia de los fondos objetos de cambio acordado a la Cuenta de Destino del CLIENTE, previamente registrada, en los tiempos estipulados.
- Cuando la Cuenta de Destino del CLIENTE corresponda a bancos distintos al BCP e Interbank, ZONA DOLAR no se hace responsable de los tiempos utilizados por las entidades financieras para la transferencia de los fondos a la Cuenta de Destino.

8. Tiempos de ejecución del SERVICIO

8.1 Servicio de cambio de divisas a través de cuentas bancarias

- La operación se procesará a partir del momento en que se reciban los fondos y la constancia de transferencia en el correo: pagos@zonadolar.pe. El tiempo para que ZONA DOLAR ejecute la transferencia de los fondos a la Cuenta de Destino del CLIENTE será de un aproximado de sesenta (60) minutos, siempre y cuando no se hayan establecido tiempos diferentes entre las partes, existan problemas por lentitud de la banca en línea o se produzca una caída de dichos servicios de la entidad financiera de la Cuenta de Destino y/o no se trate de una transferencia interbancaria.
- Los tiempos mencionados anteriormente se encuentran sujetos a variaciones, producto de verificaciones adicionales de seguridad, que pueden ser consideradas necesarias por ZONA DOLAR o, por la magnitud del monto requerido por el CLIENTE. Cualquiera de los supuestos señalados puede retrasar el procesamiento y ejecución de la operación.
- En caso de operaciones interbancarias, rigen los tiempos de procesamiento de las entidades financieras. Por tanto, desde el momento de la recepción de fondos en la cuenta de ZONA DOLAR, la transferencia a la cuenta interbancaria de destino puede tomar aproximadamente hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles (es decir, se excluyen los días sábados, domingos y feriados).

9. Horario de atención

El horario de atención de ZONA DOLAR es de lunes a sábado de 09:00 horas a 18:00 horas, siempre y cuando sean días hábiles, es decir excluyendo feriados para el sector público e internacionales. Por lo tanto, las operaciones y transferencias a ser solicitadas por parte del CLIENTE deberán realizarse de acuerdo a lo antes señalado.

Si la transferencia de los fondos por parte del CLIENTE se realiza a las cuentas de ZONA DOLAR fuera del horario de atención, esta operación será atendida el siguiente día útil.

10. Acuerdo de tipo de cambio

Queda establecido que el tipo de cambio entre el CLIENTE y ZONA DOLAR, cuando el CLIENTE haya registrado la operación a través de LA APLICACION, según lo descrito en la cláusula 7 y 8 del presente Contrato.

El tipo de cambio tendrá una vigencia máxima de:

- Para operaciones con Cuenta de Cargo en cualquier banco tendrán un tiempo máximo de quince (15) minutos, para que el CLIENTE pueda realizar la transferencia desde su cuenta bancaria personal previamente registrada a la cuenta de ZONA DOLAR indicada; salvo se acuerde un plazo distinto entre las partes.
- Por lo expuesto, el tiempo transcurrido desde el registro de la operación, transferencia por parte del CLIENTE y recepción de los fondos en las cuentas de ZONA DOLAR, será denominado “Plazo de Recepción de Fondos”.

11. Tu seguridad

- Proteger su privacidad es muy importante para ZONA DOLAR. El acceso al SERVICIO se realiza a través de una contraseña que el CLIENTE ha asignado en el momento del registro, a través de LA APLICACION de ZONA DOLAR. Por lo tanto, el CLIENTE es el único que conoce esta información. El CLIENTE no deberá revelar dicha información a terceros, habiendo sido creada la cuenta para uso exclusivo del CLIENTE.
- ZONA DOLAR no revela los datos de su cuenta, direcciones postales, correo electrónico, operaciones, datos personales a terceros; excepto ante un mandato emitido por una autoridad competente.
- Debe tener en cuenta que todas las actividades de registro del CLIENTE, datos personales, cuentas, operaciones, entrega de constancia de transferencia, validación de recepción de fondos en las cuentas de ZONA DOLAR, entre otros, están sujetos a todos los controles de seguridad y de identificación del CLIENTE que se realizan de acuerdo con nuestras Políticas de Privacidad y en observancia a la normativa vigente de la SBS. Por tanto, si es necesaria una verificación adicional, le informaremos, previo a continuar realizando operaciones.
- ZONA DOLAR cuenta con una Política de Privacidad que forma parte de los presentes Términos y Condiciones de uso, por lo que te recomendamos leerlas previo al uso del SERVICIO. Esta Política es aplicada durante todo el proceso y el mantenimiento de la información del CLIENTE y usuarios de LA APLICACION.

12. Verificación

- ZONA DOLAR es una empresa que cumple con la normativa vigente de PLAFT establecida por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-SBS) y, por lo tanto, ZONA DOLAR realizará la verificación de los datos personales y, de ser necesario, establecerá contacto con el CLIENTE en cualquier momento que lo considere pertinente.
- ZONA DOLAR podrá solicitarle información adicional necesaria para verificar la identidad del CLIENTE.
- ZONA DOLAR se reserva el derecho de acceder a otras fuentes de información para verificar la información proporcionada por el CLIENTE. Si ciertas bases de datos proporcionan una coincidencia con la información que usted proporciona, podrá operar sin ningún inconveniente.
- ZONA DOLAR se reserva el derecho de admitir a un nuevo CLIENTE, de llevar a cabo una operación, total o parcialmente, a su entera discreción.

13. Cuentas duplicadas

ZONA DOLAR no permite la creación de cuentas de usuario duplicadas para un mismo CLIENTE, debido a los requisitos de seguridad y de identificación del CLIENTE. En caso de que se detecten cuentas duplicadas, ZONA DOLAR cerrará o fusionará estas cuentas de usuario duplicadas sin notificación previa. Por lo cual, ZONA DOLAR queda exenta de todo tipo de responsabilidad por esa situación.

14. Límites de cambio

La cantidad máxima de moneda aceptada para el cambio varía dinámicamente en función de las condiciones del mercado. Inicialmente no hay límite para realizar cambios de monedas; sin embargo,

ZONA DOLAR se reserva el derecho de rechazar operaciones sobre montos establecidos durante el día en curso. Para ello se lo indicará al CLIENTE previo a que este ejecute la transferencia.

14.1 Servicio de cambio de divisas a través de cuentas bancarias

La cantidad mínima para operaciones de cambio de divisas entre cuentas bancarias, es de UN (1) dólares americanos o su equivalente en soles.

15. Anulación de Transacciones

Si el CLIENTE se demora en realizar la transferencia y/o ésta exceda el Plazo de Recepción de Fondos, ZONA DOLAR no podrá mantener el tipo de cambio y la operación podrá quedar ANULADA. Se entiende por operación ANULADA, cuando esta última y el tipo de cambio no tiene vigencia y por tanto ZONA DOLAR no asume el compromiso de mantener el tipo de cambio acordado.

En el supuesto de que el CLIENTE, pasado el Plazo de Recepción de Fondos, haya realizado la transferencia del monto acordado en el registro de la operación o el monto acordado haya ingresado a la cuenta bancaria de ZONA DOLAR, el CLIENTE podrá:

- Aceptar el nuevo tipo de cambio en base a la fecha y hora en que fueron recibidos los fondos por parte de ZONA DOLAR. Esta fecha y hora será aquella que señale la banca en línea de la entidad financiera que recibe el fondo.
- Solicitar la devolución del monto, para lo cual ZONA DOLAR procederá a hacer la devolución del monto en la cuenta registrada previamente; de modo que el CLIENTE acepta asumir los costos (comisiones, impuestos y otros) en que incurra ZONA DOLAR para tales efectos.

Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, en caso ZONA DOLAR detecte alguna anomalía en el tipo de cambio o no pueda procesar la operación, por razones ajenas a la responsabilidad del CLIENTE, tendrá la posibilidad de anular la operación de cambio de moneda procediendo con la devolución inmediata del monto abonado por el CLIENTE.

16. Cancelación de Transacciones

Ingresado el registro de la operación y transferencia de fondos por parte del CLIENTE, la ejecución de proceso de cambio de divisas por parte de ZONA DOLAR es irreversible e irreivindicable. En caso, el CLIENTE realice la cancelación de una operación una vez realizado el abono, el CLIENTE quedará sujeto a asumir los costos (comisiones, impuestos y otros) en que incurra ZONA DOLAR para tales efectos.

17. Propiedad Intelectual

ZONA DOLAR está protegido por los derechos de propiedad de autor. Todos los derechos involucrados como por ejemplo el contenido, el diseño visual, logos y eslogan que forman parte del contenido y servicios, pertenecen a ZONA DOLAR. En base a ello, se prohíbe utilizar, codificar, copiar, distribuir, transmitir o comercializar los derechos involucrados sin el permiso expreso por escrito.

El CLIENTE no adquiere ningún derecho de propiedad intelectual por el uso del SERVICIO y de LA APLICACION, no siendo considerado una autorización ni licencia para utilizar EL SERVICIO y LA APLICACION con fines distintos a los mencionados en el presente Contrato.

18. Términos Generales

18.1 Comunicaciones

Al aceptar este contrato, aceptas que podamos comunicarnos por: teléfono, correo electrónico, whatsapp o publicando avisos en LA APLICACION.

18.2 Quejas, Reclamos y Solicitudes

Estamos comprometidos a proporcionarle los más altos estándares de servicio. Puede escribirnos un correo a info@zonadolar.pe.

18.3 Disponibilidad del servicio

LA APLICACION estará disponible salvo que existan circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros que impidan o restrinjan el acceso o uso del servicio, esto puede incluir y no se

limita a cambios regulatorios. ZONA DOLAR no será responsable por ningún daño o pérdida de cualquier naturaleza que pueda ser causado debido a la falta de disponibilidad o continuidad de operación de LA APLICACION y/o del SERVICIO. En cualquiera de estos casos y para operaciones que se encuentren en curso y que hayan completado la transferencia, ZONA DOLAR procederá a la devolución de fondos transferidos en el menor plazo posible.

18.4 Marcas, Patentes y Logotipos

Las marcas, patentes, slogan y logotipos que aparecen en este sitio son de propiedad de ZONA DOLAR. Se prohíbe el uso de cualquier marca, patente o logotipo sin el consentimiento por escrito previamente solicitado y acordado.

18.5 Actualización de las Condiciones

ZONA DOLAR podrá realizar actualizaciones y cambios sobre los Términos y Condiciones, de acuerdo a cambios y/o exigencias regulatorias, o por adecuaciones propias del servicio establecidas a criterio de ZONA DOLAR. Toda actualización entrará en vigencia desde su publicación a través de cualquiera de LA APLICACION.

Finalmente, ZONA DOLAR realizará los esfuerzos necesarios para enviar una notificación de dicha actualización al CLIENTE que se encuentre operando a través de su correo registrado o haciendo su publicación en LA APLICACION.

18.6 Acuerdo completo

Este Contrato y cualquier documento expresamente mencionado en él, constituye el acuerdo entero entre el CLIENTE y ZONA DOLAR y sustituye cualquier discusión, correspondencia, acuerdos o entendimientos anteriores entre nosotros.

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de estos términos y condiciones, las partes están de acuerdo en que serán aplicables las leyes vigentes en la República del Perú, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presente o futuros, sometiéndose a la competencia y jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Lima, Perú.